



EL MARQUÉS
Presidencia
2006 - 2009

Gaceta Municipal

Órgano oficial de difusión del H. Ayuntamiento de El Marqués/21 de Enero de 2009/ Año 3/ No. 57
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento; Lic. María del Mar Montes Díaz.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2008 PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN CON MOTIVO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007, DERIVADAS DE LA AUDITORIA NÚMERO 845 DENOMINADA "RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL."

2

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE REMANENTES DE OBRAS CERRADAS FINANCIERAMENTE Y CANCELACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) RAMO XXXIII, EJERCICIO 2008; Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA APROBACIÓN DE OBRA NUEVA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2008 CORRESPONDIENTE AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).

3

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE FECHA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2009

8

Enrique Vega Carriles, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31 fracción I de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

En sesión de cabildo celebrada el día veintiuno de Enero del año dos mil nueve asentada en el acta número AC/010/2008-2009, se sometió a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta relativa a la Transferencia de recursos del Ejercicio Fiscal 2008 para solventar observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2007, derivadas de la auditoría número 845 denominada "Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal".

Por lo que una vez analizado y **APROBADA POR MAYORÍA**, es de aprobarse El siguiente:

"ACUERDO"

"...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36, 38 FRACCIÓN II, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1.- Que es competencia del H. Ayuntamiento formular y expedir el Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Querétaro, correspondiente a cada anualidad conforme a los lineamientos y tiempos establecidos en Ley.

2.- Que la Hacienda de los Municipios, para erogar los gastos de la administración y las demás obligaciones a su cargo, percibe en cada ejercicio fiscal, los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios que procedan, debiendo sujetarse a los principios generales de la ley.

3.- Que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 02 de febrero del año dos mil siete, asentado en acta número AC/015/2006-2007, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, en Sesión de Cabildo, aprobó el Programa de Obra Pública anual para el Ejercicio Fiscal 2007, Ramo XXXIII correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), el cual sufrió las siguientes modificaciones:

1.1.- En fecha 22 de junio del dos mil siete, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, Qro., aprobó en Sesión de Cabildo, la cancelación de obra, modificación de obra pública y transferencia de recursos, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM RAMO XXXIII), dentro del Programa de Obra Anual 2007, lo cual se asentó en acta número AC/025/2006-2007.

1.2.- En Sesión de Cabildo de fecha 06 de julio del dos mil siete, fue aprobado el acuerdo concerniente a la cancelación de obra, modificación de obra pública, transferencia de recurso y ampliación de montos,

correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM RAMO XXXIII), dentro del Programa de Obra Anual 2007, lo cual fue asentado en acta número AC/026/2006-2007.

1.3.- En fecha 05 de octubre del dos mil siete, asentado en acta AC/001/2007-2008, en Sesión Ordinaria de Cabildo el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, aprobó la cancelación de obra, modificación de obra pública y transferencia de recursos, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM RAMO XXXIII), dentro del Programa de Obra Anual 2007.

1.4.- En fecha 28 de noviembre del dos mil siete, en Sesión de Cabildo, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, aprobó la transferencia de remanentes de obra pública para ampliación de montos, modificación de obra para trabajos complementarios, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM RAMO XXXIII), Programa de Obra Anual 2007, lo cual se asentó en acta número AC/005/2007-2008.

1.5.- En Sesión de Cabildo de fecha 11 de junio del dos mil ocho, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, aprobó el acuerdo concerniente a la transferencia de remanentes de obra pública, cancelación de obra, aprobación de obra nueva y ampliación de montos, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM RAMO XXXIII), dentro del Programa de Obra Anual 2007, asentado en acta número AC/019/2007-2008.

1.6.- En fecha 03 de diciembre del dos mil ocho, asentado en acta AC/007/2008-2009 el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, en Sesión de Cabildo, aprobó la sustitución de obra pública, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM RAMO XXXIII), dentro del Programa de Obra Anual 2007.

SEGUNDO.- Que mediante oficio número CMM/569/2008 de fecha 30 de octubre del 2008 el L.A.E. José Luis Sordo Cacho, Contralor Municipal, remite a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, observaciones derivadas de la revisión y fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007 realizada al Municipio de El Marqués Querétaro, realizada por parte de la "ASF" Auditoría Superior de la Federación, con número de auditoría 845/2007 respecto de la obra pública con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM RAMO XXXIII 2007); dentro de cuyas conclusiones y observaciones se señala en cédula de resultados finales que cinco obras del programa de obra anual por un importe de 3,026.1 miles de pesos, no benefician directamente a la población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema del municipio en contravención de los artículos 33 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO.- Que mediante oficio SFPTM/019/2008 de fecha 16 de enero del 2009, la C.P. Norma Patricia Hernández Barrera, Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, dirigido a la Lic. María del Mar Montes Díaz, Secretario del H. Ayuntamiento, peticiona se someta a la sanción del Ayuntamiento, la Transferencia de recursos del Ejercicio Fiscal 2008 para solventar observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2007, derivadas de la auditoría número 845 denominada "Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal".

CUARTO.- Que mediante oficio SA/DT/AC/006/2008-2009 de fecha 16 de Enero del 2009, el Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo, Director Técnico de la Secretaría del Ayuntamiento, por instrucciones de la Lic. María del Mar Montes Díaz, Secretaria del Ayuntamiento, turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la solicitud realizada por la C.P. Norma Patricia Hernández Barrera, Secretario de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, la solicitud consistente en Transferencia de recursos del Ejercicio Fiscal 2008 para solventar observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión y

fiscalización de la Cuenta Pública 2007, derivadas de la auditoría número 845 denominada "Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal"; para su análisis y posterior dictamen por parte de ésta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

QUINTO.- Que por lo anteriormente expuesto y en virtud de la solicitud consistente en Transferencia de recursos del Ejercicio Fiscal 2008 para solventar observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2007, derivadas de la auditoría número 845 denominada "Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal" se realizó el estudio y análisis de las propuestas y motivos que los originan en la Sesión de Trabajo de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública celebrada el día 19 de enero de 2009, donde se concluyó que la petición realizada por la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal es necesaria su ejecución, dado que ello deviene en el cumplimiento de observaciones efectuadas por la Auditoría Superior de la Federación, dentro de la auditoría 845/2007 efectuada a la obra pública ejecutada con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM RAMO XXXIII 2007); dentro de cuyas conclusiones y observaciones se señala en cédula de resultados finales que cinco obras del programa de obra anual por un importe de 3,026.1 miles de pesos, no beneficiaban directamente a la población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema del municipio, lo cual incumple con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud de lo cual ésta Comisión otorga Dictamen favorable para su autorización.

En base a lo cual, sometemos a su consideración el siguiente:

ACUERDO:

RESOLUTIVO UNICO.- Conforme a las manifestaciones vertidas en el ANTECEDENTE QUINTO del presente acuerdo, es de aprobarse y se aprueba la Transferencia de recursos del Ejercicio Fiscal 2008 para solventar observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2007, derivadas de la auditoría número 845 denominada "Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal"

Por lo que se somete a su consideración y aprobación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surte efectos legales a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente acuerdo a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal, para su cumplimiento y emita las certificaciones correspondientes.

Notifíquese y cúmplase...."

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO. Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y SE PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ATENAMENTE

ENRIQUE VEGA CARRILES
PRESIDENTE

RÚBRICA

LIC. MARÍA DEL MAR MONTES DÍAZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICA

Enrique Vega Carriles, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31 fracción I de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

En sesión de cabildo celebrada el día veintiuno de Enero del año dos mil nueve asentada en el acta número AC/010/2008-2009, se sometió a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta relativa a la Transferencia de remanentes de obras cerradas financieramente y cancelación de Obra Pública con recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo XXXIII, Ejercicio 2008; y transferencia de Recursos para aprobación de obra nueva dentro del Programa de Obra Pública para el Ejercicio 2008 correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

Por lo que una vez analizado y **APROBADA POR MAYORÍA**, es de aprobarse El siguiente:

"ACUERDO"

"...con fundamento en los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Fracción II, 38 Fracción III de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio del Estado de Querétaro; 48, 55, 56 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de El Marqués, venimos a hacer de su conocimiento el siguiente Acuerdo de Comisión, para su discusión y en su caso, aprobación, y,

CONSIDERANDO

Que el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, siendo su facultad administrar el patrimonio del municipio conforme a la Ley y vigilar, a través del Presidente municipal y de los órganos de control que se establezcan del propio ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.

Que los Municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos que otorguen a los gobernados dentro del ámbito de su jurisdicción territorial, un nivel de vida de calidad debiendo acercar a éstos los servicios mínimos que garanticen la seguridad y bienestar social de los habitantes.

Que el prever las necesidades de la sociedad es una acción que favorece la calidad de vida y beneficia el desarrollo armónico de sus integrantes; por ello el Municipio de El Marqués, debe cumplir este compromiso para que sus habitantes accedan a servicios públicos de calidad, obras de alto beneficio social proyectadas no únicamente para resolver los problemas actuales, sino aquellos que seguramente a futuro se exigirán.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 02 de febrero del año dos mil siete, asentado en acta número AC/015/2006-2007, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marques, en Sesión de Cabildo, aprobó el Programa de Obra Pública anual para el Ejercicio Fiscal 2007, Ramo XXXIII correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), el cual sufrió las siguientes modificaciones:

1.1.- En fecha 22 de junio del dos mil siete, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marques, Qro., aprobó en Sesión de Cabildo, la cancelación de obra, modificación de obra pública y transferencia de recursos, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM RAMO XXXIII), dentro del Programa de Obra Anual 2007, lo cual se asentó en acta número AC/025/2006-2007.

1.2.- En Sesión de Cabildo de fecha 06 de julio del dos mil siete, fue aprobado el acuerdo concerniente a la cancelación de obra, modificación de obra pública, transferencia de recurso y ampliación de montos, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM RAMO XXXIII), dentro del Programa de Obra Anual 2007, lo cual fue asentado en acta número AC/026/2006-2007.

1.3.- En fecha 05 de octubre del dos mil siete, asentado en acta AC/001/2007-2008, en Sesión Ordinaria de Cabildo el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marques, aprobó la cancelación de obra, modificación de obra pública y transferencia de recursos, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM RAMO XXXIII), dentro del Programa de Obra Anual 2007.

1.4.- En fecha 28 de noviembre del dos mil siete, en Sesión de Cabildo, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marques, aprobó la transferencia de remanentes de obra pública para ampliación de montos, modificación de obra para trabajos complementarios, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM RAMO XXXIII), Programa de Obra Anual 2007, lo cual se asentó en acta número AC/005/2007-2008.

1.5.- En Sesión de Cabildo de fecha 11 de junio del dos mil ocho, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marques, aprobó el acuerdo concerniente a la transferencia de remanentes de obra pública, cancelación de obra, aprobación de obra nueva y ampliación de montos, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM RAMO XXXIII), dentro del Programa de Obra Anual 2007, asentado en acta número AC/019/2007-2008.

1.6.- En fecha 03 de diciembre del dos mil ocho, asentado en acta AC/007/2008-2009 el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marques, en Sesión de Cabildo, aprobó la sustitución de obra pública, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM RAMO XXXIII), dentro del Programa de Obra Anual 2007.

SEGUNDO.- Que en Sesión de cabildo de fecha 01 de febrero del año dos mil ocho, asentado en acta AC/010/2007-2008, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marques, aprobó el Programa de Obra Anual 2008, Ramo XXXIII correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), el cual tuvo las siguientes modificaciones:

2.1.- En fecha 11 de junio del dos mil ocho, en Sesión de Cabildo, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marques, aprobó el acuerdo concerniente a la aprobación de obra nueva y transferencia de recursos para sustitución de obra pública, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM RAMO XXXIII), asentado en acta AC/019/2007-2008.

2.2.- En Sesión de Cabildo de fecha 05 de noviembre del dos mil ocho, fue aprobada la transferencia de remanentes de obra pública para obra nueva y ampliación de montos, correspondiente al Fondo de

Infraestructura Social Municipal (FISM RAMO XXXIII), según consta en acta AC/004/2008-2009.

2.3.- En fecha 03 de diciembre del dos mil ocho, asentado en acta AC/007/2008-2009, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marques en Pleno, aprobó el acuerdo concerniente a la transferencia de remanente de obras cerradas financieramente y cancelación de obra pública, ambos para ampliación de montos y aprobación de obras nuevas, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM RAMO XXXIII).

TERCERO.- Que mediante oficio DOP/CP/005/2009 de fecha 12 de enero del 2009, el Ing. Cirilo Ibarra Rangel, Director de Obras Públicas Municipales, turnó a la Lic. Maria de Mar Montes Díaz, Secretario del H. Ayuntamiento, las propuestas siguientes:

a) Propuesta de Cancelación de Obra Pública con recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo XXXIII, Ejercicio 2007; Aprobación de Obras Nuevas y ampliación de monto de Obra dentro del Programa de Obra Pública con recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo XXXIII, Ejercicio 2007; y Aprobación de Obra dentro del Programa de Desarrollo Municipal para el Ejercicio 2007, siendo del tenor siguiente:

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FISM RAMO XXXIII '2007**

**CANCELACION DE OBRA PÚBLICA
PROGRAMA FISM RAMO XXXIII 2007**

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	MONTO PRESUPUESTADO CANCELADO	RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FISM RAMO XXXIII 2007 POR ASIGNAR
FISM-037 CONSTRUCCIÓN DE PISO EN ATRIO Y LADOS LATERALES DE LA IGLESIA	SAN VICENTE FERRER	\$ 183,464.23	\$ 183,464.23
FISM-030 TERMINACIÓN DE JARDINERAS EN PLAZA FRENTE DE LA IGLESIA	CHICHMEQUILLAS	\$ 245,691.37	\$ 245,691.37
FISM-020 REMODELACIÓN DE JARDÍN ALEDAÑO A CASA DE LA CULTURA, y FISM-047 COMPLEMENTO DE TRABAJOS DE LA REMODELACIÓN DE JARDIN ALEDAÑO A CASA DE LA CULTURA	LA CAÑADA	\$ 749,890.89 \$ 400,854.93	\$ 1'150,745.82
FISM-041 CONSTRUCCIÓN DE 2DA. ETAPA DE PLAZA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD	CALAMANDA	\$ 575,857.83	\$ 575,857.83

MONTO TOTAL: \$ 2'155,759.25

**APROBACION DE OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DESARROLLO MUNICIPAL 2007**

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	MONTO TOTAL
FISM-037 CONSTRUCCIÓN DE PISO EN ATRIO Y LADOS LATERALES DE LA IGLESIA	SAN VICENTE FERRER	\$ 183,464.23
FISM-030 TERMINACIÓN DE JARDINERAS EN PLAZA FRENTE DE LA IGLESIA	CHICHMEQUILLAS	\$ 245,691.37
FISM-020 REMODELACIÓN DE JARDÍN ALEDAÑO A CASA DE LA CULTURA, y FISM-047 COMPLEMENTO DE TRABAJOS DE LA REMODELACIÓN DE JARDIN ALEDAÑO A CASA DE LA CULTURA	LA CAÑADA	\$ 749,890.89 \$ 400,854.93
FISM-041 CONSTRUCCIÓN DE 2DA. ETAPA DE PLAZA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD	CALAMANDA	\$ 575,857.83

MONTO TOTAL: \$ 2'155,759.25

**AMPLIACIÓN DE MONTO DE OBRA
PROGRAMA FISM RAMO XXXIII 2007**

OBRA	LOCALIDAD	MONTO APROBADO	AMPLIACIÓN DE MONTO	JUSTIFICACIÓN
URBANIZACIÓN DE CALLE QUE ENTRA A LA COMUNIDAD POR ATONGO	ALFAJAYUCAN	\$ 580,500.00	\$ 54,476.52	POR MOTIVO DE AMPLIACIÓN DE METAS EN LA INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE YA QUE NO SE TENIA CONTEMPLADA EL AGUA POTABLE.

MONTO A TRANSFERIR: \$ 54,476.52

APROBACIÓN DE OBRAS NUEVAS FISM 2007

OBRA	LOCALIDAD	TRANSFERENCIA DE RECURSO	JUSTIFICACIÓN
AMPLIACIÓN DE COLECTOR	PALO ALTO	\$ 1'020,015.00	OBRA DERIVADA DE COMPROMISO CON LOS EJIDATARIOS DE PALO ALTO POR EL PERMISO PARA PODER INTRODUCIR LA AMPLIACIÓN DEL COLECTOR DEL COLORADO
URBANIZACIÓN DE CALLE EL ZAPOTE	ATONGO	\$ 715,267.73	OBRA QUE SE HA SOLICITADO CON ANTERIORIDAD EN LA COMUNIDAD Y CON ELLO SE ATACARÁ UNA DE LAS CALLES MAS PROBLEMÁTICAS EN TIEMPOS DE LLUVIA ADEMAS DE QUE FORMA PARTE DEL CIRCUITO POR DONDE SE DESVÍA EL TRAFICO EN EPOCAS DE FIESTAS PATRONALES.
CONSTRUCCIÓN DE CUADRO DE MEDIDORES CON ACOMETIDAS DE ALIMENTACIÓN	AMAZCALA	\$ 51,000.00	ACCIÓN NECESARIA YA QUE SE REQUIERE MOVER DE SITIO UNA LINEA PARA DIGNIFICAR EL ESPACIO URBANO DE AMAZCALA DERIVADO DE LAS ACCIONES RECIENTES DE MEJORA URBANA DEL SITIO.
AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	PALO ALTO	\$ 315,000.00	ACCIÓN NECESARIA YA QUE FUE PETICIÓN REALIZADA DIRECTAMENTE POR LOS HABITANTES AL PRESIDENTE MUNICIPAL YA QUE NO CUENTAN CON EL SERVICIO.

TRANSFERENCIA OBRAS NUEVAS: **\$ 2'101,282.73**

MONTO TOTAL: **\$ 2'155,759.25**

b) Propuesta de Transferencia de remanentes de obras cerradas financieramente y cancelación de Obra Pública con recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo XXXIII, Ejercicio 2008; y transferencia de Recursos para aprobación de obra nueva dentro del Programa de Obra Pública para el Ejercicio 2008 correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), siendo del tenor siguiente:

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FISM RAMO XXXIII '2008**

REMANENTES DE OBRA PÚBLICA FISM RAMO XXXIII 2008

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN FINAL POR TRANSFERENCIAS	EJERCIDO (OBRAS CERRADAS)	REMANENTES
REHABILITACIÓN GENERAL DE SANITARIOS EN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (PARA CURSOS DE ALFABETIZACIÓN Y MANUALIDADES)	ATONGO	\$ 255,000.00	\$ 255,000.00	\$ 190,202.36	\$ 64,797.64
GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE PRESIDENCIA MUNICIPAL	CHICHIMEQUILLAS	\$ 540,000.00	\$ 334,195.07	\$ 334,195.01	\$ 0.06
CONSTRUCCIÓN DE ANEXOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA "21 DE MARZO"	LA GRIEGA	\$ 480,000.00	\$ 480,000.00	\$ 450,927.34	\$ 29,072.66
GUARNICIONES, BANQUETAS Y RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE DE LOS PASTORES TRAMO DE LA CANCHA A LA BAJADA DEL PANTEÓN	LA CAÑADA	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00	\$ 398,763.25	\$ 351,236.75
URBANIZACIÓN DE CALLES AL CENTRO DE LA POBLACIÓN	SANTA MARIA DE LOS BAÑOS	\$ 570,000.00	\$ 570,000.00	\$ 472,167.14	\$ 97,832.86
URBANIZACIÓN DE CALLE PARALELA AL CAMPO DE FUTBOL	SANTA MARIA BEGOÑA	\$ 455,000.00	\$ 507,843.54	\$ 440,481.05	\$ 67,362.49
REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL AL CENTRO DE LA POBLACIÓN	SAN VICENTE FERRER	\$ 1'051,000.00	\$ 1'051,000.00	\$ 1'046,629.37	\$ 4,370.63
AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y URBANIZACIÓN EN CALLES POR EL CAMPO DE FUT-BOL	PALO ALTO	\$ 670,000.00	\$ 670,000.00	\$ 653,603.83	\$ 16,396.17
ESTUDIOS, PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PARA AGUA POTABLE	COYOTILLOS	\$ 2'260,000.00	\$ 2'260,000.00	\$ 363,177.97	\$ 1'896,822.03
AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES	EL LOBO	\$ 650,000.00	\$ 586,185.47	\$ 351,281.77	\$ 234,903.70

MONTO A TRANSFERIR: **\$ 2,762,794.99**

CANCELACIÓN DE OBRA PARA TRANSFERIR EL RECURSO

OBRA	LOCALIDAD	MONTO APROBADO	JUSTIFICACIÓN
REHABILITACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE	LA GRIEGA	\$ 585,000.00	SE CANCELA DEBIDO A QUE EL COMITÉ DE AGUA LLEVO A CABO LAS ACCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE DICHO POZO.

MONTO A TRANSFERIR: **\$ 585,000.00**

MONTO TOTAL A TRANSFERIR: **\$ 3'347,794.99**

AMPLIACIÓN DE MONTO DE OBRA FISM 2008

OBRA	LOCALIDAD	MONTO APROBADO AC'010/2007-2008	AMPLIACIÓN DE MONTO	JUSTIFICACIÓN
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE JOSÉ LUIS ARAGÓN	CHICHIMEQUILLAS	\$ 225,000.00	\$ 53,054.37	POR MOTIVO DE AMPLIACIÓN DE METAS PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO, YA QUE NO SE TENIA CONTEMPLADO.

MONTO A TRANSFERIR: **\$ 53,054.37**

TRANSFERENCIA DE RECURSO PARA APROBACIÓN DE OBRAS NUEVAS FISM 2008

OBRA	LOCALIDAD	TRANSFERENCIA A DE RECURSO	JUSTIFICACIÓN
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO	PRESA DE RAYAS	\$ 480,400.00	DEBIDO A QUE EL CAMINO DE ACCESO QUEDO EN MUY MALAS CONDICIONES, DESPUES DEL TIEMPO DE LLUVIAS, SE HACE NECESARIO REHABILITAR DICHO ACCESO PARA LA BUENA COMUNICACIÓN DE LA ZONA.
2DA. ETAPA DE URBANIZACIÓN DE CALLE CIPRESES ENTRE CALLE FICUS Y CAMPO DE FUTBOL	PALO ALTO	\$ 389,565.00	DADO QUE NO SE PUDIERON CONCLUIR LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN EN LA CALLE REFERIDA DEBIDO A IMPUESTOS DE OBRA Y QUE POR PETICIÓN DE LOS VECINOS SE TUVIERON QUE EJECUTAR SE HACE NECESARIO PROGRAMAR LA TERMINACIÓN DE LA CALLE EN EL TRAMO COMPLETO.
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL AL CENTRO DE LA POBLACIÓN	SAN VICENTE FERRER	\$ 419,940.00	DEBIDO A QUE POR CUESTIONES DE LOS VECINOS DEL LUGAR EN LA QUE SE OPONIAN A QUE SE CONSTRUYERA LA LOSA DE ACUERDO A PROYECTO AUN CUANDO TECNICA Y ESTRUCTURALMENTE SOPORTARIA LAS CARGAS, SE TOMA LA DECISION DE CAMBIAR EL ESPESOR DE LA MISMA Y ADICIONAR EL ZAMPEADO DEL BREN POR LO QUE SE ADICIONAN RECURSOS A LA ESTRUCTURA DEL COLECTOR PLUVIAL LO QUE ORIGINA QUE SE HAYAN QUEDADO TRABAJOS INCONCLUSOS DE ACUERDO AL PROYECTO.
2DA. ETAPA DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE DE LOS PASTORES, TRAMO DE LA CANCHA A LA BAJADA DEL PANTEÓN	LA CAÑADA	\$ 525,825.00	SE DA LA INDICACION POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCLUIR CON LOS TRABAJOS DE LAS GUARNICIONES Y BANQUETAS HASTA LA CARRETERA ESTATAL YA QUE A LOS VECINOS DE LA ZONA LES HA GUSTADO LOS TRABAJOS Y DESEAN QUE SEA INTEGRAL EL ARREGLO EN ESA PARTE.
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN PRIMERA CALLE	LA MARIOLA	\$ 164,250.00	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "GUARNICIONES Y BANQUETAS EN PRIMERA CALLE" SE ACERCAN A LOS VECINOS A SOLICITAR TRABAJOS DE AGUA POTABLE Y LA AMPLIACIÓN DE LAS METAS DE LA MISMA POR LO QUE SE HACE NECESARIO PROGRAMAR ESTA OBRA A FIN DE LLEGAR A BUEN TERMINO CON LOS TRABAJOS PROGRAMADOS
CIRCULO PERIMETRAL EN ESCUELA SECUNDARIA "NUEVA CREACIÓN"	SALDARRIAGA	\$ 468,680.00	ES DE GRAN IMPORTANCIA EL PODER CONTAR Y DAR SEGURIDAD A LOS ALUMNOS Y MAESTROS DE LA ESC. SEC.
2ª ETAPA DE AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LOS ABANDONADOS	LA CAÑADA	\$ 265,000.00	DEBIDO A QUE SE ENCONTRO UN BANCO DE ROCA EN EL TRAMO, SE HA DESTINADO MAS RECURSO A CONCLUIR LA EXCAVACION POR LO QUE SE QUEDA INCONCLUSA LA OBRA Y ES INDISPENSABLE CONTAR CON MAS RECURSO PARA CONCLUIR LOS TRABAJOS Y PODER BENEFICIAR A LOS VECINOS DEL LUGAR.
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN AVENIDA DEL RIO	LA CAÑADA	\$ 78,000.00	OBRA NECESARIA PARA AMPLIAR METAS DE INTRODUCCIÓN DE LINEA DE AGUA EN LA VIALIDAD Y LLEVAR EL VITAL EQUIPO A MAS HABITANTES QUE REQUIEREN DE DICHO SERVICIO.
2DA. ETAPA URBANIZACIÓN DE CALLE PARALELA AL CAMPO DE FUTBOL	SANTA MARIA BEGOÑA	\$ 68,000.00	OBRA NECESARIA PARA LLEVAR A TERMINO LOS TRABAJOS DE DICHA CALLE YA QUE SE HAN AMPLIADO LAS METAS ORIGINALMENTE PROPUESTAS.
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE TABLERO DE CONTROL A LABORATORIO DE IDIOMAS EN COBAQ No.15	CHICHIMEQUILLAS	\$ 195,000.00	SE REQUIERE DE EJECUTAR DICHA OBRA YA QUE LA INSTALACION CONTIGUA AL LABORATORIO NO ESTA DEL TODO ADECUADA POR LO QUE ES NECESARIO CONECTAR DESDE EL TABLERO PRINCIPAL AL EDIFICIO PARA QUE CON ELLO NO HAYA PROBLEMAS DE FALLAS ELECTRICAS.
AMPLIACIÓN DE COLECTOR GENERAL EN CAMINO REAL	EL COLORADO	\$ 240,080.61	OBRA NECESARIA PARA DARLE CONTINUIDAD AL COLECTOR Y ASI EVITAR FOCOS DE INFECCION EN LA ZONA.

TRANSFERENCIA OBRAS NUEVAS: **\$ 3'294,740.62**

MONTO TOTAL TRANSFERIDO: **\$ 3'347,794.99**

CUARTO.- Que mediante oficio SA/DT/AC/004/2008-2009 de fecha 15 de Enero del 2009, el Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo, Director Técnico de la Secretaría del Ayuntamiento, por instrucciones de la Lic. María del Mar Montes Díaz, Secretaria del Ayuntamiento, turnó a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, la solicitud realizada por el Ing. Cirilo Ibarra Rangel, Director de Obras Públicas Municipales, consistente en Cancelación de Obra Pública con recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo XXXIII, Ejercicio 2007; Aprobación de Obras Nuevas y ampliación de monto de Obra dentro del Programa de Obra Pública con recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo XXXIII, Ejercicio 2007; y Aprobación de Obra dentro del Programa de Desarrollo Municipal para el Ejercicio 2007 y Propuesta de Transferencia de remanentes de obras cerradas financieramente y cancelación de Obra Pública con recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)

Ramo XXXIII, Ejercicio 2008; y transferencia de Recursos para aprobación de obra nueva dentro del Programa de Obra Pública para el Ejercicio 2008 correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM); para su análisis y posterior dictamen por parte de ésta Comisión de Obras y Servicios Públicos.

QUINTO.- Que por lo anteriormente expuesto y en virtud de la solicitud consistente en Propuesta de Cancelación de Obra Pública con recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo XXXIII, Ejercicio 2007; Aprobación de Obras Nuevas y ampliación de monto de Obra dentro del Programa de Obra Pública con recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo XXXIII, Ejercicio 2007; y Aprobación de Obra dentro del Programa de Desarrollo Municipal para el Ejercicio 2007 y Propuesta de Transferencia de remanentes de obras cerradas financieramente y cancelación de Obra Pública con recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo XXXIII, Ejercicio 2008; y transferencia de Recursos para aprobación de obra nueva dentro del Programa de Obra Pública para el Ejercicio 2008 correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM); se realizó el estudio y análisis de las propuestas y motivos que los originan en la Sesión de Trabajo de la Comisión de Obras y Servicios Públicos celebrada el día 16 de enero de 2009.

CONSIDERANDO.

1.- Que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, y sus integrantes tienen la obligación de vigilar y evaluar la administración pública, con el único propósito de que los habitantes cuenten con los servicios públicos municipales suficientes.

2.- Que es obligación de la administración pública municipal prestar sus servicios de manera permanente y continua, con eficiencia y eficacia, para que los habitantes del municipio tengan seguridad en su persona y sus bienes, lo cual se puede cumplir cuando los servicios públicos funcionen sin ningún contratiempo o menoscabo.

3.- Que el Municipio de El Marqués tiene un ritmo de crecimiento por encima de la media nacional, es por ello, que los asentamientos humanos en el municipio y la zona conurbada a éste, se han incrementado en poco tiempo. Lo anterior impacta en la prestación de servicios y construcción de obras públicas para satisfacer las demandas y necesidades de la sociedad.

4.- Que considerando que las estadísticas muestran un incremento considerable en la población del Municipio de El Marqués, lo cual consecuentemente se refleja en la necesidad de abatir en la actualidad el rezago existente en infraestructura de obra pública, alumbrado público, y en dotar de las herramientas mínimas al Ayuntamiento para poder estar en posibilidades de realizar y alcanzar los fines del Municipio.

5.- Que el prever las necesidades de la sociedad, es una acción que favorece la calidad de vida y beneficia el desarrollo armónico de sus integrantes; por ello, el Municipio de El Marqués debe cumplir este compromiso para que sus habitantes accedan a servicios públicos de calidad, obras de alto beneficio social y proyectadas no únicamente para resolver los problemas actuales, sino aquellos que seguramente a futuro se exigirán.

6.- Que la Propuesta de Cancelación de Obra Pública con recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo XXXIII, Ejercicio 2007; Aprobación de Obras Nuevas y ampliación de monto de Obra dentro del Programa de Obra Pública con recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo XXXIII, Ejercicio 2007; y Aprobación de Obra dentro del Programa de Desarrollo Municipal para el Ejercicio 2007, es necesaria su ejecución

debido a la revisión y fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007 realizada al Municipio de El Marqués Querétaro, realizada por parte de la "ASF" Auditoría Superior de la Federación, con número de auditoría 845/2007 respecto de la obra pública con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM RAMO XXXIII 2007); dentro de cuyas conclusiones y observaciones se señala en cédula de resultados finales que cinco obras del programa de obra anual por un importe de 3,026.1 miles de pesos, no benefician directamente a la población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema del municipio en contravención de los artículos 33 y 46, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Conforme se desprende del oficio descrito en el ANTECEDENTE TERCERO del presente acuerdo, se dio oportuna contestación por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales a esta cédula de resultados finales, donde se hace de su conocimiento que la obra "Terminación de Casa de día del adulto mayor", si se considera dentro de los rubros de Salud y Educación, como se hace constar en el oficio de fecha 31 de octubre del 2008, suscrito por el Director del DIF Municipal, Dr. Román Bolaños González, donde menciona las actividades que se realizan en este centro, por lo que se trata de un espacio dedicado a la mejora de la calidad de vida de los Adultos Mayores, los cuales son una parte vulnerable de la población; por lo que, en cuanto a las cuatro obras restantes dan un monto total de \$2'155,759.25 (Dos millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve pesos 25/100 M.N.).

7.- Que la Propuesta de Transferencia de remanentes de obras cerradas financieramente y cancelación de Obra Pública con recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo XXXIII, Ejercicio 2008; y transferencia de Recursos para aprobación de obra nueva dentro del Programa de Obra Pública para el Ejercicio 2008 correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) es requerida su realización en atención a la necesidad de cumplir con ampliación de metas necesarias, solicitadas al Presidente Municipal por la ciudadanía, el cual hace el compromiso de ejecutar para su buen funcionamiento y beneficio de los habitantes del Municipio de El Marqués.

En base a lo cual, sometemos a su consideración el siguiente:

ACUERDO:

RESOLUTIVO PRIMERO.- Conforme a las manifestaciones vertidas en el CONSIDERANDO 6 (SEIS) del presente acuerdo, es de aprobarse y se aprueba la Cancelación de Obra Pública con recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo XXXIII, Ejercicio 2007; Aprobación de Obras Nuevas y ampliación de monto de Obra dentro del Programa de Obra Pública con recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo XXXIII, Ejercicio 2007; y Aprobación de Obra dentro del Programa de Desarrollo Municipal para el Ejercicio 2007, siendo del tenor siguiente:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FISM RAMO XXXIII '2007

CANCELACION DE OBRA PÚBLICA
PROGRAMA FISM RAMO XXXIII 2007

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	MONTO PRESUPUESTADO CANCELADO	RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FISM RAMO XXXIII 2007 POR ASIGNAR
FISM-037 CONSTRUCCIÓN DE PISO EN ATRIO Y LADOS LATERALES DE LA IGLESIA	SAN VICENTE FERRER	\$ 183,464.23	\$ 183,464.23
FISM-030 TERMINACIÓN DE JARDINERAS EN PLAZA FRENTE DE LA IGLESIA	CHICHIMEQUILLAS	\$ 245,691.37	\$ 245,691.37
FISM-020 REMODELACIÓN DE JARDÍN ALEDAÑO A CASA DE LA CULTURA, y FISM-047 COMPLEMENTO DE TRABAJOS DE LA REMODELACIÓN DE JARDÍN ALEDAÑO A CASA DE LA CULTURA	LA CAÑADA	\$ 749,890.89 \$ 400,854.93	\$ 1'150,745.82
FISM-041 CONSTRUCCIÓN DE 2DA. ETAPA DE PLAZA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD	CALAMANDA	\$ 575,857.83	\$ 575,857.83

MONTO TOTAL: \$ 2'155,759.25

**APROBACION DE OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DESARROLLO MUNICIPAL 2007**

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	MONTO TOTAL
FISM-037 CONSTRUCCIÓN DE PISO EN ATRIO Y LADOS LATERALES DE LA IGLESIA	SAN VICENTE FERRER	\$ 183,464.23
FISM-030 TERMINACIÓN DE JARDINERAS EN PLAZA FRENTE DE LA IGLESIA	CHICHIMEQUILLAS	\$ 245,691.37
FISM-020 REMODELACIÓN DE JARDÍN ALEDAÑO A CASA DE LA CULTURA, y FISM-047 COMPLEMENTO DE TRABAJOS DE LA REMODELACIÓN DE JARDÍN ALEDAÑO A CASA DE LA CULTURA	LA CAÑADA	\$ 749,890.89
FISM-041 CONSTRUCCIÓN DE 2DA. ETAPA DE PLAZA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD	CALAMANDA	\$ 575,857.83

MONTO TOTAL: \$ 2'155,759.25

**AMPLIACIÓN DE MONTO DE OBRA
PROGRAMA FISM RAMO XXXIII 2007**

OBRA	LOCALIDAD	MONTO APROBADO	AMPLIACIÓN DE MONTO	JUSTIFICACIÓN
URBANIZACIÓN DE CALLE QUE ENTRA A LA COMUNIDAD POR ATONGO	ALFAJAYUCAN	\$ 580,500.00	\$ 54,476.52	FOR MOTIVO DE AMPLIACIÓN DE METAS EN LA INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE YA QUE NO SE TENIA CONTEMPLADA EL AGUA POTABLE.

MONTO A TRANSFERIR: \$ 54,476.52

APROBACIÓN DE OBRAS NUEVAS FISM 2007

OBRA	LOCALIDAD	TRANSFERENCIA DE RECURSO	JUSTIFICACIÓN
AMPLIACIÓN DE COLECTOR	PALO ALTO	\$ 1'020,015.00	OBRA DERIVADA DE COMPROMISO CON LOS EJIDATARIOS DE PALO ALTO POR EL PERMISO PARA PODER INTRODUCIR LA AMPLIACIÓN DEL COLECTOR DEL COLORADO
URBANIZACIÓN DE CALLE EL ZAPOTE	ATONGO	\$ 715,267.73	OBRA QUE SE HA SOLICITADO CON ANTERIORIDAD EN LA COMUNIDAD Y CON ELLO SE ATACARA UNA DE LAS CALLES MAS PROBLEMATICAS EN TIEMPOS DE LLUVIA ADEMAS DE QUE FORMA PARTE DEL CIRCUITO POR DONDE SE DESVIA EL TRAFICO EN EPOCAS DE FIESTAS PATRONALES.
CONSTRUCCIÓN DE CUADRO DE MEDIDORES CON ACOMETIDAS DE ALIMENTACIÓN	AMAZCALA	\$ 51,000.00	ACCION NECESARIA YA QUE SE REQUIERE MOVER DE SITIO UNA LINEA PARA DIGNIFICAR EL ESPACIO URBANO DE AMAZCALA DERIVADO DE LAS ACCIONES RECIENTES DE MEJORA URBANA DEL SITIO.
AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	PALO ALTO	\$ 315,000.00	ACCION NECESARIA YA QUE FUE PETICION REALIZADA DIRECTAMENTE POR LOS HABITANTES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, YA QUE NO CUENTAN CON EL SERVICIO.

TRANSFERENCIA OBRAS NUEVAS: \$ 2'101,282.73

MONTO TOTAL: \$ 2'155,759.25

RESOLUTIVO SEGUNDO.- En base a los razonamientos vertidos en el CONSIDERANDO 7 (SIETE) del presente acuerdo, es de aprobarse y se aprueba la Transferencia de remanentes de obras cerradas financieramente y cancelación de Obra Pública con recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo XXXIII, Ejercicio 2008; y transferencia de Recursos para aprobación de obra nueva dentro del Programa de Obra Pública para el Ejercicio 2008 correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), siendo del tenor siguiente:

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FISM RAMO XXXIII '2008**

REMANENTES DE OBRA PÚBLICA FISM RAMO XXXIII 2008

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN FINAL POR TRANSFERENCIAS	EJERCIDO (OBRAS CERRADAS)	REMANENTES
REHABILITACIÓN GENERAL DE SANITARIOS EN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (PARA CURSOS DE ALFABETIZACIÓN Y MANUALIDADES)	ATONGO	\$ 255,000.00	\$ 255,000.00	\$ 190,202.36	\$ 64,797.64
GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE PRESIDENCIA MUNICIPAL	CHICHIMEQUILLAS	\$ 540,000.00	\$ 334,195.07	\$ 334,195.01	\$ 0.06
CONSTRUCCIÓN DE ANEXOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA "21 DE MARZO"	LA GRIEGA	\$ 480,000.00	\$ 480,000.00	\$ 450,927.34	\$ 29,072.66

GUARNICIONES, BANQUETAS Y RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE DE LOS PASTORES TRAMO DE LA CANCHA A LA BAJADA DEL PANTEÓN	LA CAÑADA	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00	\$ 398,763.25	\$ 351,236.75
URBANIZACIÓN DE CALLES AL CENTRO DE LA POBLACIÓN	SANTA MARIA DE LOS BAÑOS	\$ 570,000.00	\$ 570,000.00	\$ 472,167.14	\$ 97,832.86
URBANIZACIÓN DE CALLE PARALELA AL CAMPO DE FUTBOL	SANTA MARIA BEGOÑA	\$ 455,000.00	\$ 507,843.54	\$ 440,481.05	\$ 67,362.49
REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL AL CENTRO DE LA POBLACIÓN	SAN VICENTE FERRER	\$ 1'051,000.00	\$ 1'051,000.00	\$ 1'046,629.37	\$ 4,370.63
AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y URBANIZACIÓN EN CALLES POR EL CAMPO DE FUT-BOL	PALO ALTO	\$ 670,000.00	\$ 670,000.00	\$ 653,603.83	\$ 16,396.17
ESTUDIOS, PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PARA AGUA POTABLE	COYOTILLOS	\$ 2'260,000.00	\$ 2'260,000.00	\$ 363,177.97	\$ 1'896,822.03
AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES	EL LOBO	\$ 650,000.00	\$ 586,183.47	\$ 351,281.77	\$ 234,903.70

MONTO A TRANSFERIR: \$ 2,762,794.99

CANCELACIÓN DE OBRA PARA TRANSFERIR EL RECURSO

OBRA	LOCALIDAD	MONTO APROBADO	JUSTIFICACIÓN
REHABILITACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE	LA GRIEGA	\$ 585,000.00	SE CANCELA DEBIDO A QUE EL COMITÉ DE AGUA LLEVO A CABO LAS ACCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE DICHO POZO.

MONTO A TRANSFERIR: \$ 585,000.00

MONTO TOTAL A TRANSFERIR: \$ 3'347,794.99

AMPLIACIÓN DE MONTO DE OBRA FISM 2008

OBRA	LOCALIDAD	MONTO APROBADO AC010/2007-2008	AMPLIACIÓN DE MONTO	JUSTIFICACIÓN
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE JOSÉ LUIS ARAGÓN	CHICHIMEQUILLAS	\$ 225,000.00	\$ 53,054.37	FOR MOTIVO DE AMPLIACIÓN DE METAS PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO, YA QUE NO SE TENIA CONTEMPLADO.

MONTO A TRANSFERIR: \$ 53,054.37

TRANSFERENCIA DE RECURSO PARA APROBACIÓN DE OBRAS NUEVAS FISM 2008

OBRA	LOCALIDAD	TRANSFERENCIA DE RECURSO	JUSTIFICACIÓN
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO	PRESA DE RAYAS	\$ 480,400.00	DEBIDO A QUE EL CAMINO DE ACCESO QUEDO EN MUY MALAS CONDICIONES, DESPUES DEL TIEMPO DE LLUVIAS, SE HACE NECESARIO REHABILITAR DICHO ACCESO PARA LA BUENA COMUNICACIÓN DE LA ZONA.
2DA. ETAPA DE URBANIZACIÓN DE CALLE CIPRES ENTRE CALLE FICUS Y CAMPO DE FUTBOL	PALO ALTO	\$ 389,565.00	DADO QUE NO SE PUDIERON CONCLUIR LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN EN LA CALLE REFERIDA DEBIDO A IMPREVISTOS DE OBRA Y QUE POR PETICION DE LOS VECINOS SE TUVIERON QUE EJECUTAR SE HACE NECESARIO PROGRAMAR LA TERMINACIÓN DE LA CALLE EN EL TRAMO COMPLETO.
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL AL CENTRO DE LA POBLACIÓN	SAN VICENTE FERRER	\$ 419,940.00	DEBIDO A QUE POR CUESTIONES DE LOS VECINOS DEL LUGAR EN LA QUE SE OPOSAN A QUE SE CONSTRUYERA LA LOSA DE ACUERDO A PROYECTO AUN CUANDO TECNICA Y ESTRUCTURALMENTE SOPORTARIA LAS CARGAS, SE TOMA LA DECISION DE CAMBIAR EL ESPESOR DE LA MISMA Y ADICIONAR EL ZAMPEADO DEL DREN POR LO QUE SE ADICIONA MAS RECURSO A LA ESTRUCTURA DEL COLECTOR PLUVIAL LO QUE ORIGINA QUE SE HAYAN QUEDADO TRABAJOS INCONCLUIDOS DE ACUERDO AL PROYECTO.
2DA. ETAPA DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE DE LOS PASTORES, TRAMO DE LA CANCHA A LA BAJADA DEL PANTEÓN	LA CAÑADA	\$ 525,825.00	SE DA LA INDICACION POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCLUIR CON LOS TRABAJOS DE LAS GUARNICIONES Y BANQUETAS HASTA LA CARRETERA ESTATAL YA QUE A LOS VECINOS DE LA ZONA LES HA GUSTADO LOS TRABAJOS Y DESEAN QUE SEA INTEGRAL EL ARREGLO EN ESA PARTE.
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN PRIMERA CALLE	LA MARIOLA	\$ 164,250.00	DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA "GUARNICIONES Y BANQUETAS EN PRIMERA CALLE" SE ACERCAN LOS VECINOS A SOLICITAR TRABAJOS DE AGUA POTABLE Y LA AMPLIACIÓN DE LAS METAS DE LA MISMA POR LO QUE SE HACE NECESARIO PROGRAMAR ESTA OBRA A FIN DE LLEGAR A BUEN TERMINO CON LOS TRABAJOS PROGRAMADOS
CIRCULADO PERIMETRAL EN ESCUELA SECUNDARIA "NUEVA CREACIÓN"	SALDARRIAGA	\$ 468,680.00	ES DE GRAN IMPORTANCIA EL PODER CONTAR Y DAR SEGURIDAD A LOS ALUMNOS Y MAESTROS DE LA ESC. SEC.
2ª. ETAPA DE AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LOS ABANDONADOS	LA CAÑADA	\$ 265,000.00	DEBIDO A QUE SE ENCONTRO UN BANCO DE ROCA EN EL TRAMO, SE HA DESTINADO MAS RECURSO A CONCLUIR LA EXCAVACION POR LO QUE SE QUEDA INCLONCLUSA LA OBRA Y ES INDISPENSABLE CONTAR CON MAS RECURSO PARA CONCLUIR LOS TRABAJOS Y PODER BENEFICIAR A LOS VECINOS DEL LUGAR.

AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN AVENIDA DEL RIO	LA CAÑADA	\$ 78,000.00	OBRA NECESARIA PARA AMPLIAR METAS DE INTRODUCCION DE LINEA DE AGUA EN LA VIALIDAD Y LLEVAR EL VITAL LIQUIDO A MAS HABITANTES QUE REQUIEREN DE DICHO SERVICIO.
2DA. ETAPA URBANIZACIÓN DE CALLE PARALELA AL CAMPO DE FUTBOL	SANTA MARIA BEGOÑA	\$ 68,000.00	OBRA NECESARIA PARA LLEVAR A TERMINO LOS TRABAJOS DE DICHA CALLE YA QUE SE HAN AMPLIADO LAS METAS ORIGINALMENTE PROPUESTAS.
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE TABLERO DE CONTROL A LABORATORIO DE IDIOMAS EN COBAQ No.15	CHICHIMEQUIL LAS	\$ 195,000.00	SE REQUIERE DE EJECUTAR DICHA OBRA YA QUE LA INSTALACION CONTIGUA AL LABORATORIO NO ESTA DEL TODO ADECUADA POR LO QUE ES NECESARIO CONECTAR DESDE EL TABLERO PRINCIPAL AL EDIFICIO PARA QUE CON ELLO NO HAYA PROBLEMAS DE FALLAS ELECTRICAS.
AMPLIACIÓN DE COLECTOR GENERAL EN CAMINO REAL	EL COLORADO	\$ 240,080.61	OBRA NECESARIA PARA DARLE CONTINUIDAD AL COLECTOR Y ASI EVITAR FOCOS DE INFECCION EN LA ZONA.

TRANSFERENCIA OBRAS NUEVAS: \$ 3'294,740.62

MONTO TOTAL TRANSFERIDO: \$ 3'347,794.99

Por lo que se somete a su consideración y aprobación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surte efectos legales a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente acuerdo al Director de Obras Públicas Municipales, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal, para su cumplimiento y emita las certificaciones correspondientes.

Notifíquese y cúmplase..."

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO. Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y SE PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ATENTAMENTE

ENRIQUE VEGA CARRILES
PRESIDENTE

RÚBRICA

LIC. MARÍA DEL MAR MONTES DÍAZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICA

Enrique Vega Carriles, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31 fracción I de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

En sesión de cabildo celebrada el día veintiuno de Enero del año dos mil nueve asentada en el acta número AC/010/2008-2009, se sometió a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta relativa al cambio de

fecha de las Sesiones Ordinarias de Cabildo, correspondientes al mes de Febrero de 2009.

Por lo que una vez analizado y **APROBADA POR MAYORÍA**, es de aprobarse El siguiente:

"ACUERDO"

"... en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 150 fracción I de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro, comparezco ante éste Cuerpo Colegiado a manifestar lo siguiente:

Que conforme a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de El Marques, el Ayuntamiento deliberará dos veces al mes en sesiones públicas ordinarias, los miércoles primero y tercero a partir de la hora señalada en la convocatoria respectiva, siendo que las siguientes fechas señaladas para celebrarse las Sesiones Ordinarias de Cabildo de éste H. Ayuntamiento en el mes de febrero corresponden a los días 04 y 18 de febrero del 2008.

Dado el incremento de trabajo que ha tenido el personal administrativo de la Presidencia Municipal que apoyan la realización de las Sesiones Ordinarias de Cabildo, y a efecto de que no se entorpezca el ejercicio de las funciones administrativas de este Ayuntamiento, se sugiere que las siguientes Sesiones Ordinarias del honorable Cabildo antes descritas, sean cambiadas de la siguiente manera:

- La Sesión Ordinaria correspondiente al día 04 de febrero del 2008, se cambie para el día 03 de febrero del 2008.
- La Sesión Ordinaria correspondiente al día 18 de febrero del 2008, se propone celebrarse el día 13 de febrero del 2008.

Lo anterior a fin de tener la posibilidad de contar con el apoyo administrativo que al efecto se requiere y poder atender durante ese plazo, al mayor numero de personas y asuntos que las mismas planteen y encomienden al Ayuntamiento y a las dependencias de la Administración Pública Municipal..."

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO. Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y SE PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ATENTAMENTE

ENRIQUE VEGA CARRILES
PRESIDENTE

RÚBRICA

LIC. MARÍA DEL MAR MONTES DÍAZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICA

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

